



Buenos Aires, 28 de Mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 545 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 1238/13, la Resolución de Presidencia CM N° 1046/11,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Jorge Franza, en su carácter de Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita que la agente Yanina Orieta continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Escribiente como consecuencia del pase de la agente Florencia Lorena Spasiano a la Fiscalía de Cámara Este.

Que al respecto se expidió el Departamento de Relaciones Laborales, mediante Dictamen RRLL N° 27/2013, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente como consecuencia del pase de la Dra. Florencia Lorena Spasiano al cargo de Relatora en la Fiscalía de Cámara Este, conforme Resolución FG N° 603/2012.

Que posteriormente mediante Resolución de Presidencia N° 107/2013, se concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de febrero de 2013, a la agente Spasiano.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, la agente Orieta actualmente revista como Escribiente en la mencionada Sala, conforme Res. Pres. 965/2012, mientras se extienda la promoción interina de la agente Florencia Lorena Spasiano dispuesta en el Art. 1 de la citada Resolución.

Que por último, cabe destacar que a raíz del pase de la agente Spasiano al Ministerio Público Fiscal, no se efectivizó su reincorporación al cargo de Escribiente en cuestión.

Que en consecuencia, no habría obstáculo alguno para que la agente Orieta continúe revistando en el cargo de Escribiente, con motivo de la licencia otorgada a la agente Spasiano.

Que por último cabe mencionar que la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz prestó conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Art. 1º: Disponer, a partir del 1º de febrero de 2013, que la agente Yanina Orieta, LP 4024, continúe revistando en el cargo de Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Florencia Lorena Spasiano, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación en el precitado cargo de Escribiente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- Vocalía Dr. Franza-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 545 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires